

CATEGORIAS Y SUELDOS BÁSICOS (MÍNIMOS) A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2018

PRIMERA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$ 97 Mensual: \$12.142	Hora: \$106 Mensual: \$13.525
SEGUNDA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$91,50 Mensual: \$11.281	Hora: \$100,50 Mensual: \$12.557

TERCERA CATEGORIA		
CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.		Hora: \$86 Mensual: \$11.006
CUARTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$ 86 Mensual: \$11.006	Hora: \$97. Mensual: \$12.265,50

QUINTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora: \$80 Mensual: \$9.897,50	Hora: \$86 Mensual: \$11.006

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE: El plus por Zona desfavorable pasa a ser un **25%** más respecto del monto mínimo de cada categoría. Se aplica a provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2017

PRIMERA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$86,50 Mensual: \$10.841	Hora: \$94,50 Mensual: \$12.076
SEGUNDA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$81,50 Mensual: \$10.072	Hora: \$89,50 Mensual: \$11.211,50

TERCERA CATEGORIA		
CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.		Hora: \$76,50 Mensual: \$9.826,50
CUARTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$76,50 Mensual: \$9.826,50	Hora: \$86,50 Mensual: \$10.951

QUINTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora: \$71,50 Mensual: \$8.837	Hora: \$76,50 Mensual: \$9.826,50

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

[Ver Tabla](#)

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución CNTCP 2/2017 del 04/07/2017

[RESOLUCION CNTCP N° 2/17](#)